



Asamblea General

Distr. limitada
5 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 80 del programa

Crímenes de lesa humanidad

Crímenes de lesa humanidad

Proyecto de resumen escrito

Relator: Sr. Moussa Mohamed **Moussa** (Djibouti)

1. En su 71^{er} período de sesiones, celebrado en 2019, la Comisión de Derecho Internacional aprobó en segunda lectura el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad, junto con los comentarios correspondientes (véase [A/74/10](#), cap. IV). La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General el proyecto de artículos y recomendó que la Asamblea o una conferencia internacional de plenipotenciarios elaborase una convención sobre la base del proyecto de artículos (*ibid.*, párr. 42)¹.
2. En su resolución [77/249](#), la Asamblea General, entre otras cosas, decidió que la Sexta Comisión reanudara sus períodos de sesiones del 10 al 14 de abril de 2023 y del 1 al 5 de abril y el 11 de abril de 2024, a fin de intercambiar opiniones sustantivas, incluso en un formato interactivo, sobre todos los aspectos del proyecto de artículos y seguir examinando la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional. La Asamblea también invitó a los Estados a que presentaran por escrito comentarios y observaciones sobre el proyecto de artículos y sobre la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional para examinarlos durante la segunda reanudación del período de sesiones de la Sexta Comisión, en 2024.
3. De conformidad con la resolución [77/249](#), la Sexta Comisión celebró las dos reanudaciones de sus períodos de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas durante

¹ En su septuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en relación con el tema del programa titulado “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones”, tomó nota del proyecto de artículos y decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Crímenes de lesa humanidad” y seguir examinando la recomendación de la Comisión (véase la resolución [74/187](#) de la Asamblea General). La Asamblea ha mantenido el tema titulado “Crímenes de lesa humanidad” en su programa anual desde el septuagésimo quinto período de sesiones (véanse las resoluciones de la Asamblea General [75/136](#), [76/114](#) y [77/249](#)).



cinco días, del 10 al 14 de abril de 2023, y durante seis días, del 1 al 5 de abril y el 11 de abril de 2024.

Primera reanudación del período de sesiones (2023)

4. En la reanudación del período de sesiones de 2023, la Sexta Comisión celebró nueve sesiones: las sesiones 37ª y 38ª, el 10 de abril; las sesiones 39ª y 40ª, el 11 de abril; las sesiones 41ª y 42ª, el 12 de abril; las sesiones 43ª y 44ª, el 13 de abril; y la 45ª sesión, el 14 de abril.

5. El período de sesiones fue inaugurado por Pedro Comissário Afonso (Mozambique), en su calidad de Presidente de la Sexta Comisión. La Mesa, que se había constituido el 7 de junio de 2022, tenía la siguiente composición:

Presidente:

Pedro Comissário Afonso (Mozambique)

Vicepresidentes:

Tzvety Romanska (Bulgaria)

Edgar Daniel Leal Matta (Guatemala)

Anna Pála Sverrisdóttir (Islandia)

Relatora:

Sarah Zahirah Ruhama (Malasia)

6. En la 37ª sesión, el Presidente recordó que la Mesa había decidido designar a tres de sus miembros para que actuaran como cofacilitadores en las dos reanudaciones de los períodos de sesiones previstas en la resolución [77/249](#). Los cofacilitadores fueron:

Sarah Zahirah Ruhama (Malasia)

Edgar Daniel Leal Matta (Guatemala)

Anna Pála Sverrisdóttir (Islandia)

7. El Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos desempeñó las funciones de Secretario de la Sexta Comisión durante la reanudación del período de sesiones. El Oficial Jurídico Principal de la División desempeñó las funciones de Subsecretario de la Comisión. La División prestó servicios sustantivos a la Comisión en la reanudación del período de sesiones.

8. En la misma sesión, la Sexta Comisión aprobó el programa de trabajo para las dos reanudaciones de los períodos de sesiones, así como las modalidades de trabajo propuestas por la Mesa. En particular, se estructuró el debate acerca del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad en ambas reanudaciones de los períodos de sesiones sobre la base de cinco grupos temáticos, a saber: a) grupo temático 1, sobre las disposiciones introductorias (proyecto de preámbulo y proyecto de artículo 1); b) grupo temático 2, sobre la definición de crímenes de lesa humanidad y las obligaciones generales (proyectos de artículo 2, 3 y 4); c) grupo temático 3, sobre medidas nacionales (proyectos de artículo 6 a 10); d) grupo temático 4, sobre medidas internacionales (proyectos de artículo 13 a 15 y proyecto de anexo); y e) grupo temático 5, sobre disposiciones de salvaguardia (proyectos de artículo 5, 11 y 12). También se decidió que en la segunda reanudación del período de sesiones se celebraría un debate sobre la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional que figura en el párrafo 42 de su informe sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones ([A/74/10](#)), mientras que en la primera reanudación del período de sesiones la Secretaría realizaría una exposición informativa sobre la recomendación. Además, se decidió que los cofacilitadores presentarían un informe oral sobre las deliberaciones de la Sexta Comisión al final de cada reanudación del período de sesiones. Por último, se decidió que, de conformidad

con el párrafo 5 de la resolución 77/249, al final de la segunda reanudación del período de sesiones se presentaría un resumen escrito en forma de informe técnico con un anexo que contuviera un resumen de las deliberaciones en ambos períodos de sesiones, que se prepararía bajo la responsabilidad del Presidente y se basaría en los informes orales de los cofacilitadores. El resumen del Presidente se examinaría para su aprobación e inclusión en el resumen escrito (véase el anexo).

9. En las sesiones 37ª a 44ª se formularon declaraciones sobre todos los grupos temáticos, o sobre varios de ellos, y se realizaron intervenciones en formato interactivo. La exposición informativa de la Secretaría sobre la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional se realizó en la 43ª sesión.

10. En la 45ª sesión, los cofacilitadores presentaron un informe oral y aclararon que el informe pretendía ser un acta oficiosa de las deliberaciones, para facilitar la labor de las delegaciones, y que lo presentaban bajo su responsabilidad. El informe oral también ayudaría a elaborar el resumen del Presidente, que se incluiría en el resumen escrito que se prepararía y aprobaría en la segunda reanudación del período de sesiones. En la misma sesión, la Sexta Comisión tomó nota del informe oral de los cofacilitadores, que se puede consultar en el sitio web de la Comisión².

Segunda reanudación del período de sesiones (2024)

11. En la segunda reanudación del período de sesiones, en 2024, la Sexta Comisión celebró diez sesiones: las sesiones 38ª y 39ª, el 1 de abril; las sesiones 40ª y 41ª, el 2 de abril; las sesiones 42ª y 43ª, el 3 de abril; las sesiones 44ª y 45ª, el 4 de abril; la 46ª sesión, el 5 de abril; y la 47ª sesión, el 11 de abril.

12. El período de sesiones fue inaugurado por Suriya Chindawongse (Tailandia), en su calidad de Presidente de la Sexta Comisión. La Mesa, que se había constituido el 1 de junio de 2023, tenía la siguiente composición:

Presidente:

Suriya Chindawongse (Tailandia)

Vicepresidentes:

Alis Lungu (Rumanía)

Jhon Guerra Sansonetti (República Bolivariana de Venezuela)

Enrico Milano (Italia)

Relator:

Moussa Mohamed Moussa (Djibouti)

13. En la 38ª sesión, el Presidente recordó que los cofacilitadores de las dos reanudaciones de los períodos de sesiones previstas en la resolución 77/249 eran la Sra. Ruhama (Malasia), el Sr. Leal Matta (Guatemala) y la Sra. Sverrisdóttir (Islandia). Dado que la Sra. Ruhama ya no estaba disponible para desempeñar esa función, se había decidido que fuera sustituida como cofacilitadora por Nizhan Faraz Bin Rizal (Malasia). La Sexta Comisión rindió homenaje a la Sra. Ruhama por su valiosa contribución a sus trabajos. Así pues, los cofacilitadores durante la reanudación del período de sesiones fueron:

Nizhan Faraz Bin Rizal (Malasia)

Edgar Daniel Leal Matta (Guatemala)

Anna Pála Sverrisdóttir (Islandia)

14. El Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos desempeñó las funciones de Secretario de la Sexta Comisión durante la reanudación

² Véase www.un.org/en/ga/sixth/77/cah.shtml.

del período de sesiones. El Oficial Jurídico Principal de la División desempeñó las funciones de Subsecretario de la Comisión. La División prestó servicios sustantivos a la Comisión en la reanudación del período de sesiones.

15. En la misma sesión, el Presidente recordó que la Sexta Comisión ya había aprobado el programa de trabajo para las dos reanudaciones de los períodos de sesiones, así como las modalidades de trabajo (véase el párr. 8).

16. La Sexta Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General ([A/78/717](#) y Add.1), preparado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución [77/249](#), en el que se recopilaban los comentarios y las observaciones recibidos por escrito de los Estados Miembros acerca del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad y sobre la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional.

17. En las sesiones 38ª a 44ª se formularon declaraciones sobre todos los grupos temáticos, o sobre varios de ellos, y se realizaron intervenciones en formato interactivo. En la 45ª sesión se formularon declaraciones en relación con la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional.

18. En la 46ª sesión, los cofacilitadores presentaron un informe oral y aclararon que el informe pretendía ser un acta oficiosa de las deliberaciones, para facilitar la labor de las delegaciones, y que lo presentaban bajo su responsabilidad. El informe oral también ayudaría a elaborar el resumen del Presidente, que se incluiría en el resumen escrito que se prepararía [y aprobaría] en la actual reanudación del período de sesiones. En la misma sesión, la Sexta Comisión tomó nota del informe oral de los cofacilitadores, que se puede consultar en el sitio web de la Comisión.

[19. En la 47ª sesión, el Presidente presentó su resumen de las deliberaciones en la primera y la segunda reanudación de los períodos de sesiones, basado en los informes orales de los cofacilitadores. El resumen figura en el anexo del presente informe.]

[20. También en la 47ª sesión, la Sexta Comisión aprobó el presente resumen, junto con su anexo, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución [77/249](#) de la Asamblea General.]
